



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEGRUDAS
CELEBRADA EL DÍA
8 DE AGOSTO DE 2013**

En Valdegrudas, Guadalajara, a las 14:00 horas del día 8 de agosto de 2013 y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial las siguientes personas al objeto de celebrar sesión plenaria para la que han sido convocadas en la forma legalmente prevista

ASISTENTES

Alcalde- Presidente

- D. Carlos A. Viejo Coracho

Concejales:

- D. Germán González Aguirre.

- D. Gregorio Galdino Santamaría.

Ausentes

- ninguno

Secretario

D. José M^a Sanmartín Torres

Preside la sesión D. Carlos A. Viejo Coracho, quien tras comprobar que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2º- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía

3º- Aprobación de la compatibilidad de los arquitectos honoríficos de la localidad.

De conformidad con el orden del día notificado a los miembros de la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

1º- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior por el Secretario, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 3
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

2º- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

3º- APROBACIÓN DE LA COMPATIBILIDAD DE LOS ARQUITECTOS HONORÍFICOS DE LA LOCALIDAD.

Visto lo dispuesto en los artículos 8 y 12 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, en relación con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y su posible aplicación a los técnicos honoríficos de esta localidad, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO- Conceder a los técnicos honoríficos de este Ayuntamiento, la autorización genérica de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, según lo dispuesto en los artículos 8 y 12 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, en relación con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO- Aprobar la relación de arquitectos siguiente a quienes se reconoce la compatibilidad:

- Germán Herranz López
- Ana María Abarca Hernáiz, y
- Javier del Castillo Calvo

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 3
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las catorce horas y treinta minutos del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

El Alcalde

El Secretario



AYUNTAMIENTO
DE
VALDEGRUDAS
GUADALAJARA